

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 9:00 h del día 14 de junio de 2022, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de las obras de reforma del CP Hilarion Eslava, para la reubicación de la Escuela Infantil Egunsenti de Burlada, autorizada mediante Resolución 108E/2022, de 25 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 25 de mayo de 2022. El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 233.585,73 euros IVA incluido (193.046,06 euros IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

- Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.
- Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.
Virginia Elcuaz Viscarret, Jefa de la Sección de Obras.
Cristina Huarte Huarte, Técnica de la Sección de Obras (ausencia justificada)
- Secretaria: Ana Rojas Esquíroz, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídica del Departamento de Educación.

Con fecha 13 de junio de 2022, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisada las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos concluye de la siguiente forma:

Empresas licitadoras		1.- Criterios cualitativos		
		1.1. Plan ejecución	1.2. Implantación, medidas seguridad y medidas medioambientales	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		15 ptos	15 ptos	30 PUNTOS
1	CNES. y CONTRATAS HNOS. GARCIA LLORENTE, S.L	14,75	11,50	26,25
2	NAOLSA, S.L.U.	2,50	4,25	6,75

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

Ana Rojas Esquíroz
Secretaria

Juan José Pérez Capapay
Interventor

Virginia Elcuaz Viscarret
Vocal